



RESOLUCIÓN No.076

08 de noviembre de 2018

“POR MEDIO DE LA CUAL SE RESUELVEN UNOS ASUNTOS RELACIONADOS CON LOS PARTICIPANTES EN LOS TORNEOS DE LA LIGA ANTIOQUEÑA DE FÚTBOL”

La Comisión Disciplinaria de los Campeonatos Departamentales de Clubes de la Liga Antioqueña de Fútbol, en uso de sus facultades legales, reglamentarias, estatutarias y actuando de conformidad con el Reglamento de Competición para los Campeonatos de Clubes y,

CONSIDERANDO:

Que es deber de la Comisión atender los asuntos disciplinarios relacionados con todos aquellos Jugadores y Cuerpos Técnicos, de acuerdo con las normas establecidas en las Reglas de Juego,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: emitir lo siguiente:

No se accede a la reprogramación de los partidos del Equipo C.D. ILUSION PAISA, en la medida que el cambio se hizo el jueves, con tiempo suficiente y el pago fue realizado después de efectuada la programación, esto conforme al artículo 39 del Reglamento de Competición para los Campeonatos de Clubes.

Se confirman las sanciones impuestas a los jugadores y al Equipo LATINAJITA Categoría Sub 13 D, por cuanto las mismas corresponden a lo informado en el informe arbitral.

Se reduce la sanción impuesta al jugador MANUEL TORRES del Equipo ATLETICO NACIONAL Categoría Sub 14 A, a dos (2) fechas de sanción según artículo 63 letra D del Código Único Disciplinario.

De acuerdo al informe arbitral fue el jugador del Equipo E.D.P. INDEPENDIENTE MEDELLÍN Categoría Primera A, quien provoco a los rivales y se generó el desorden que ocasiono la suspensión del partido y es por ello que la sanción se impone a ambos equipos.

En consecuencia, se confirma la decisión en primera instancia. Y se concede recurso de apelación ante la Comisión Disciplinaria de La Liga Antioqueña de Fútbol, ya que el mismo es procedente al tenor del artículo 171 del Código Único Disciplinario.



Se cita para la próxima reunión el miércoles 14 de noviembre de 2018, en las instalaciones de la liga antioqueña de futbol, a las 04:15 a las siguientes personas:

- Delegado y director técnico de C.D RXN Categoría Sub 16 B
 - Delegado y director técnico C.D. MODO FÚTBOL Categoría Sub 16 B
 - Jugador JUAN CASTRILLÓN del Equipo de C.D RXN
 - Árbitro Nelson Martínez
 - Árbitro Marlon Castrillón
 - Árbitro Sebastián Orozco
- AAA

Se cita para la próxima reunión el miércoles 14 de noviembre de 2018, en las instalaciones de la liga antioqueña de futbol, a las 04:30 a las siguientes personas:

- Delegado y director técnico BELEN LA NUBIA ARCO ZARAGOZA Categoría Sub 11ª
- Jugador ZINADINE ZIDANE BEDOYA MORALES
- Representante legal del jugador

Se cita para la próxima reunión el miércoles 14 de noviembre de 2018, en las instalaciones de la liga antioqueña de futbol, a las 05:00 a las siguientes personas:

- Delegado y director técnico ABC FÚTBOL BASE Categoría Sub 13 A
 - Delegado y director técnico CAMPO AMOR Categoría Sub 13 A
 - Árbitro Mateo Saldarriaga
 - Árbitro Aldair Restrepo
 - Árbitro Sneider Mesa
- ARBIANTIOQUIA

ARTÍCULO SEGUNDO: Notificar el contenido de la presente Resolución a los interesados en los términos legales y reglamentarios.

ARTÍCULO TERCERO: Contra la presente Resolución proceden los recursos de reposición y apelación, interpuestos por escrito y dentro de los términos legales para tal efecto.

Dada en Medellín, a los ocho (08), días del mes de noviembre de 2018.

Original Firmado

LUIS JAVIER TOBÓN RESTREPO
Comisión Disciplinaria

Original Firmado

JUAN FERNANDO SERNA MAYA
Comisión Disciplinaria

Original Firmado

KELLY DANIELA MAZO REALPES
Comisión Disciplinaria